

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A. : (1-205) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-170477- -00002-0000

Fecha: 2012-04-25 11:23:48 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 24

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 11.170.477
Asunto : Solicitud de patente para **AGENTE DE SUPRESIÓN DE POLVO**
Solicitante : **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.**
Clase : C08L 031/004, C09K 003/022
Fecha de Solicitud : 12 de diciembre de 2011

CONTESTACION OFICIO No. 3097

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.**, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. **3097** notificado por fijación en lista del 27 de febrero de 2012, para lo cual presento los siguientes documentos:

1.1 **Nuevo resumen:** De acuerdo con el resultado del primer examen de forma se requiere presentar un nuevo resumen que permita precisar el objeto de la invención, sus elementos característicos y el campo de aplicación.

Teniendo en cuenta el requerimiento del examinador y para efectos de la modificación del resumen, acompaño con este escrito el correspondiente Formulario Único de Modificaciones y Correcciones, la página 31 de la descripción y el Extracto para Publicación, que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.

1.2. Poder otorgado por la sociedad **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.**, junto con el respectivo documento que acredita la existencia y representación legal de la compañía.

Se presenta este documento en fotocopia auténtica del original, el cual fue debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

1.3. Un (1) documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por los tres (3) inventores en favor de la sociedad **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.**, junto con su correspondiente traducción al español.

2. Adicionalmente, solicito tener en cuenta que las fechas de las prioridades 12/729,683 y 61/309,223 de las cuales se reclama prioridad en esta solicitud de patente son **23 de marzo de 2010 y 29 de marzo de 2010**, respectivamente y no 23 de marzo de 2009 y 29 de marzo de 2009 como se indicó en el petitorio.

3. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555


COLO-18917-841-001-6
SDC\SCT\ID-215643\WPC18917
No. M-2012-215643\SDC

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		Espacio reservado para el adhesivo de radicación	
FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES			
1 SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud			
2 SOLICITANTE		Nombre: MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC. Sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América Dirección: 1101Third Street SE, Canton, Ohio 44707, Estados Unidos de América Domicilio: Canton, Ohio, Estados Unidos de América Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____	
3 REPRESENTANTE O APODERADO		Nombre: Luz Clemencia de PAEZ Dirección: Carrera 4ª No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 217 92 11 E-mail: cavelier@cavelier.com IDENTIFICACION C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: <u>35.456.344</u> TP <u>23.555</u>	
4 Número de expediente: <u>11.170.477</u>			
5 Descripción de la corrección o modificación solicitada: De acuerdo con el requerimiento del examinador, presento la página 31 de la descripción y el Extracto para Publicación, que contienen el nuevo resumen de la invención que se tramita en el presente expediente.			
6 Comprobante de pago No. _____ Fecha: _____			
7 Anexos ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000.00, por concepto de modificaciones. ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por. ☐ Poderes, si fuere el caso ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas. ☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.			

8	NOMBRE:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA	<i>Luz Clemencia de Paez</i>
			C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555	
SCT				

RESUMEN

Una composición para supresión de polvo, la composición caracterizada por: un polímero acrílico y n polímero de acetato de polivinilo que están entre aproximadamente 60% en peso y aproximadamente 80% en peso, glicerina que está entre aproximadamente 20% en peso y aproximadamente 40% en peso, y agua.

El objeto de presente invención es la provisión de una composición única para el mejoramiento químico del suelo o material base de una vía, que imparte propiedades extraordinarias de control del polvo, estabilización del suelo y repelencia del agua en suelos nativos u otros materiales base de una vía.

Adicionalmente, la presente invención provee un método para un tratamiento de aplicación de fase única de suelo o materiales base de una vía, caracterizado por un tiempo reducido de curado, menor tiempo de construcción de la vía, impacto ambiental reducido (en virtud de menores desechos de construcción y tráfico), una gama más amplia de temperaturas efectivas de aplicación y uso, un ciclo de vida prolongado y una calzada más fuerte y resistente al polvo.

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: (22) Fecha de solicitud:		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s) MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.	
(30) Prioridad	(31) Prioridad 61/177,749 61/234,388 12/729,683 61/309,223	(32) Fecha 13/05/2009 17/08/2009 23/03/2010 29/03/2010	(33) País US US US US
		(72) Inventor(es) ROBERT W VITALE Y OTROS	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85)	Fecha limite inicio fase nacional: 13/12/2011		(87) Publicación internacional
(86)	Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT		Fecha: 18-11-2010
	Fecha de presentación de la solicitud: 13/05/2010		N° publicación: WO 2010/132721 A3
	No. de solicitud PCT/US2010/034812		
(54) Título: AGENTE DE SUPRESIÓN DE POLVO			

Resumen:

Una composición para supresión de polvo, la composición caracterizada por un polímero acrílico y un polímero de acetato de polivinilo que están entre aproximadamente 60% en peso y aproximadamente 80% en peso, glicerina que está entre aproximadamente 20% en peso y aproximadamente 40% en peso, y agua.

El objeto de presente invención es la provisión de una composición única para el mejoramiento químico del suelo o material base de una vía, que imparte propiedades extraordinarias de control del polvo, estabilización del suelo y repelencia del agua en suelos nativos u otros materiales base de una vía.

Adicionalmente, la presente invención provee un método para un tratamiento de aplicación de fase única de suelo o materiales base de una vía, caracterizado por un tiempo reducido de curado, menor tiempo de construcción de la vía, impacto ambiental reducido (en virtud de menores desechos de construcción y tráfico), una gama más amplia de temperaturas efectivas de aplicación y uso, un ciclo de vida prolongado y una calzada más fuerte y resistente al polvo.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NANCY S. REINBOLD

3. acting in the capacity of Clerk of Court of Common Pleas

4. bears the seal/stamp of Court of Common Pleas, Stark County

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. January 17, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 27830**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in black ink that reads "Jon Husted".

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by DANIEL M. HORRIGAN

3. acting in the capacity of Clerk of Court of Common Pleas

4. bears the seal/stamp of Court of Common Pleas, Summit County

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. March 22, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. **A 34731**

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



A handwritten signature in black ink that reads "Jon Husted". The signature is written in a cursive style with a large, stylized "J" and "H".

Jon Husted
Secretary of State of Ohio

CAVELIER

374

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

CESION

ASSIGNMENT

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

1- Robert W. VITALE

2- Cheryl L. DETLOFF

3- Daniel A. THOMSON

domiciliado(s) en

1- 3003 Sussex Road, Canton, Ohio 44718, Estados Unidos de América

2- P.P. Box 20193, Canton, Ohio 44701, Estados Unidos de América

3- 1791 Kingsley Avenue, Akron, Ohio 44313, Estados Unidos de América

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

AGENTE DE SUPRESIÓN DE POLVO

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin limitación, a favor de la sociedad

MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707, Estados Unidos de América

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

I (we), the undersigned

1- Robert W. VITALE

2- Cheryl L. DETLOFF

3- Daniel A. THOMSON

Of

1- 3030 Sussex Road, Canton, Ohio 44718, United States of America

2- P.P. Box 20193, Canton, Ohio 44701, United States of America

3- 1791 Kingsley Avenue, Akron, Ohio 44313, United States of America

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:

DUST SUPPRESSION AGENT

state as well, that assign, without reservations or limitations in favor of

MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.

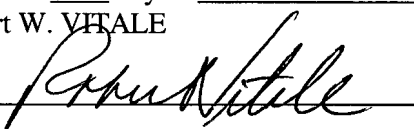
a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

domiciled in

1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707, United States of America

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 11 day of Nov 2011
en/in Canton, Ohio, USA por/by Robert W. VITALE

Firma/Signature 

Dado y firmado hoy/Given and signed this 14 day of November 2011
en/in Canton, Ohio, USA por/by Cheryl L. DETLOFF

Firma/Signature Cheryl L. Detloff

Dado y firmado hoy/Given and signed this 8th day of December 2011
en/in Akron, Ohio, USA por/by Daniel A. THOMSON

Firma/Signature Daniel A. Thomson

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

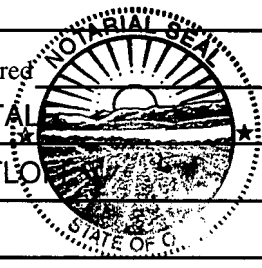
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 14th day of November
2011 before me, a Notary Public of Ohio

personally appeared _____
Robert W. VITAL
Cheryl L. DETLOFF



To me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

Tera L. Mucci

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

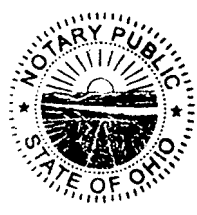
NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 8th day of December
20 11 before me, a Notary Public of _____

personally appeared _____
Daniel A. THOMSON

To me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

Roger D. Emerson



ROGER D. EMERSON, Attorney-At-Law
Notary Public - State of Ohio
My Commission has no expiration date
Sec. 147.03 R.C.

THE STATE OF OHIO
Stark County, S.S.

I, Nancy S. Reinbold, Clerk of the Court of Common Pleas, Stark County, Ohio, the same being a Court of Record, having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That Teresa H. Mucci whose name is subscribed to the deposition or certificate of the proof of acknowledgement of the annexed instrument, and thereon written, was at the time of taking such deposition, or proof and acknowledgement a Notary Public in and for such County, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State, to take depositions and to administer oaths to be used in any court of said State and for general purposes; and also to take acknowledgements and proofs of deeds, of conveyances for land, tenements or hereditaments in said State of Ohio. And further, that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public, and verily believe that the signature to said depositions or certificate of proof or acknowledgement is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the said Court and County, the 9th day of Jan, 20 12

3277



Nancy S. Reinbold
Deputy Clerk

THE STATE OF OHIO
County of Summit

I, DANIEL M. HORRIGAN, Clerk of the Court of Common Pleas of Summit County, Ohio, and the Court of Appeals, the same being the courts of record of the aforesaid County, having by a law a seal, do hereby certify that

ROGER D. EMERSON ATTORNEY AT LAW

whose name is subscribed to the attached certificate of acknowledgment, proof or affidavit, was at the time of taking such acknowledgment, proof or affidavit, a Notary Public duly commissioned and sworn and residing in said county, and was as such an officer of said state, duly authorized by the laws thereof to take and certify the same, as well as to take and certify the proof and acknowledgment of deeds and other instruments in writing to be recorded in said state, and that full faith and credit are and ought to be given to his official acts; and I further certify that I am well acquainted with his handwriting, and verily believe that the signature to the attached certificate is his genuine signature.

The laws of the State of Ohio do not require an impression of the Notarial Seal to be on file in the Clerk's Office.

IN WITNESS WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed my official seal this 15TH day of DECEMBER A.D., 2011

Daniel M. Horrigan
DANIEL M. HORRIGAN, Clerk of Courts

(Se traduce del Inglés los documentos adjuntos a una Cesión escrita a doble columna en Inglés y Español)

CERTIFICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

Este día 11 de Noviembre de 2011, ante mi un Notario Público de Ohio, comparecieron personalmente Robert W. Vitale y Cheryl L. Detloff a quienes doy fe de conocer y me consta que son las personas firmante del documento que precede, y quienes tienen la capacidad legal de otorgarlo.

(Firmado)

Notario Público

Sello a tinta: Tera L. Mucci, Notario Público en y para el Estado de Ohio, Mi Comisión expira el 2 de Junio de 2014.

CERTIFICACION NOTARIAL (INDIVIDUO)

Este día 8 de Diciembre de 2011, ante mi un Notario Público de Ohio, compareció personalmente Daniel A. Thomson a quien doy fe de conocer y me consta que es la persona firmante del documento que precede, y quien tienen la capacidad legal de otorgarlo.

(Firmado)

Notario Público

Sello a tinta: Roger D. Emerson, Abogado, Notario Público, Estado de Ohio, Mi comisión no tiene fecha de vencimiento, Sec. 147.03 RC.

EL ESTADO DE OHIO)

: ss.:

CONDADO DE STARK

Yo, Nancy S. Reinbold, Escribano del Tribunal de Causas Civiles del Condado de Stark, Ohio siendo la misma una Corte de Registro, teniendo un Sello, POR EL PRESENTE CERTIFICO que Tera L. Mucci cuyo nombre está suscrito en declaración o certificado de la prueba de reconocimiento o prueba del anexo instrumento, y lo que allí se escribió, era en el momento de tomar el mismo un NOTARIO PUBLICO en y para dicho condado debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar declaraciones y administrar juramentos para ser usados en cualquier corte de dicho Estado y para fines generales y también para recibir reconocimientos o pruebas de escrituras, de traspasos de tierras, tenencias o herencias en el mencionado Estado de Ohio. Y adicionalmente que estoy familiarizado con la caligrafía de dicho NOTARIO PUBLICO y fielmente creo que la firma en tales declaraciones o certificados de prueba o reconocimiento es genuina.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y he estampado mi sello oficial este 9 de Enero de 2012.

(Firmado Ilegible)

Nancy S. Reinbold, Escribano

(Firmado Ilegible)

Escribano Encargado)

3277

EL ESTADO DE OHIO)

: ss.:

CONDADO DE Summit

Yo, Daniel M. Horrigan, Escribano del Tribunal de Causas Civiles del Condado de Summit, Ohio y de la Corte de Apelaciones, siendo la misma una Corte de Registro del antes mencionado Condado, teniendo un Sello por ley, POR EL PRESENTE CERTIFICO que Roger D. Emerson, Abogado cuyo nombre está suscrito en el certificado adjunto de reconocimiento, prueba o declaración juramentada del anexo instrumento, un Notario Público debidamente comisionado y juramentado y residente en tal condado, y como tal era un funcionario de dicho estado debidamente autorizado por las leyes del mismo para tomar y certificar los mismos así como para tomar y certificar la prueba y reconocimiento de escrituras y otros instrumentos por escrito para ser registradas en dicho estado y que se les debe dar plena fe y crédito a sus actos oficiales; y además certifico que estoy familiarizado con su caligrafía y fielmente creo que la firma en el certificados adjunto es su firma genuina.

Las leyes del Estado de Ohio no exigen la impresión del Sello Notarial para estar archivado en esta oficina del Escribano

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y he estampado mi sello oficial este 15 de Diciembre de 2011.

(Firmado ilegible)

Daniel M. Horrigan, Escribano de Cortes

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Nancy S. Reinbold
3. Actuando en calidad de Escribano de la Corte de Causas Civiles
4. Lleva el sello/estampilla de la Corte de Causas Civiles, Condado de Stark.

CERTIFICADO

5. En Columbus, Ohio
6. El día 17 de Enero de 2012.
7. Por Secretario de Estado de Ohio
8. Número **A 27830**
9. Sello (Sello del Secretario de Estado de Ohio)
10. Firma (Firmado)
Jon Husted
Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual el funcionario actúo, y cuando sea apropiado, la identidad del sello o estampilla que el documento lleva. Este certificado no implica que el contenido del documento sea correcto, ni que se entienda como teniendo la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para uso en cualquier parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

11. País: Estados Unidos de América
12. Este documento público ha sido firmado por Daniel M. Horrigan
13. Actuando en calidad de Escribano de la Corte de Causas Civiles
14. Lleva el sello/estampilla de la Corte de Causas Civiles, Condado de Summit.

CERTIFICADO

15. En Columbus, Ohio
16. El día 22 de Marzo de 2012.
17. Por Secretario de Estado de Ohio
18. Número **A 34731**
19. Sello (Sello del Secretario de Estado de Ohio)
20. Firma (Firmado)
Jon Husted
Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual el funcionario actúo, y cuando sea apropiado, la identidad del sello o estampilla que el documento lleva. Este certificado no implica que el contenido del documento sea correcto, ni que se entienda como teniendo la aprobación de esta oficina. Esta Apostilla no es válida para uso en cualquier parte dentro de los Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones.

Notaría
Sexta

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO:
FECHA: 09/Marzo/2012

1037

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 1037 - - - -

- - - MIL TREINTA Y SIETE - - - -

FECHA: NUEVE (9) DE MARZO - - - -

DEL AÑO DOS MIL DOCE (2012) - - - -

NOTARIA SEXTA (6ª) DEL CIRCULO NOTARIAL DE

BOGOTA D.C.-----

CLASE DE ACTO: PODER GENERAL

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO -

- - - - - Notario(a) Sexto (6º) - - - - de éste Círculo Notarial,

se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: -

CONSTANCIA SOBRE COMPARECENCIA Y DECLARACIONES ANTE EL NOTARIO : - - - - -

COMPARECIO : Con minuta correo electrónico la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.680.061 de Bogotá, y dijo: -----

-----**ESTIPULACIONES:** -----

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia. **SEGUNDA:** Que **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.** sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Ohio, Estados Unidos de América, domiciliada en 1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707 Estados Unidos de América, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. **TERCERA.-** Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.**, confiere poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO**



CHARRY, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; el registro de derechos de autor y todo tipo de actos y contratos relacionados con derechos de autor y derechos conexos b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. **CUARTA**.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. **QUINTA**.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 14 de diciembre de 2011 por **MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC** documento que está debidamente legalizado por Apostilla. -----

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, domiciliada en Bogotá,



01



* 1 1 5 0 7 8 1 9 9 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE FEBRERO DE 2012

HORA 11:33:21

R033797655

PAGINA: 1 de 3

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL *
* DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA. LAS INSCRIPCIONES DE *
* CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. *
* PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, QUINTO *
* PISO, O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO: 5941000 EXTENSION 2597.*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS

N.I.T. : 860041367-3

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTA FE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL CERRILLO (C.A) .-.
NOTARIA SEXTA DE BOGOTA
COMPROBATORIO QUE LA FOTOCOPIA COINCIDE CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
18 MAR 2012
NOTARIA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU



NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 89.582
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 91.261
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO.129.337
7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO. 1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO. 1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO. 2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO. 2,740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO. 3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO. 3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO. 3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO. 3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA	27-VIII-1991 NO. 4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA	16-III -1992 NO. 4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO. 4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO. 4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO. 4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO. 4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO. 5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO. 5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO. 5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO. 5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO. 6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO. 6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO. 6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003788	2004/07/18	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001482	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004833	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/15	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA



01



* 1 1 5 0 7 8 2 0 0 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE FEBRERO DE 2012

HORA 11:33:21

R033797655

PAGINA: 2 de 3

CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL MISMO, INCLUSIVE LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN INTERES, MANDATO CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

ZAPATA GIRALDO ADRIANA

C.C. 000000051680061

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SARMIENTO CHARRY EDNA DARMELY

C.C. 000000052006265

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOBON FRANCO NATALIA

C.C. 000000051725514

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

OSORIO LOPEZ NIDIA

C.C. 000000039787682

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

CORREA BARBOSA OSCAR FERNANDO

C.C. 000000079524634

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

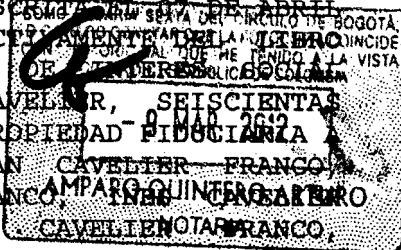
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITAS EN EL LIBRO DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE, QUE COINCIDE CON EL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS BOGOTANAS, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES

RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, AMPARO QUINTERO FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE



DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTÁN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
CAVELIER GAVIRIA GERMAN	C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 13 DE MAYO DE 2010, INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) LA DE REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE EJECUTIVO, LEGISLATIVO, JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, ANTE LA AUTORIDAD DE NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPLENIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS



01



* 1 1 5 0 7 8 2 0 1 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

16 DE FEBRERO DE 2012

HORA 11:33:21

R033797655

PAGINA: 3 de 3

PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO

C.C. 000000002877024

QUE POR ACTA NO. 33 DE CONCEJO DEL 25 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00013098 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

PAEZ SANABRIA ALVARO

C.C. 000000019323543

CERTIFICA:

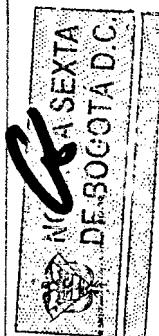
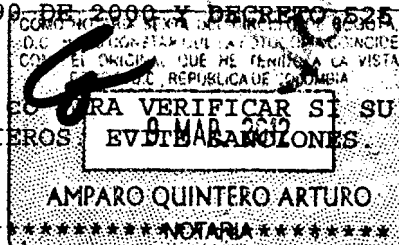
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 599 DE 2009 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS EVOLUTIVOS.

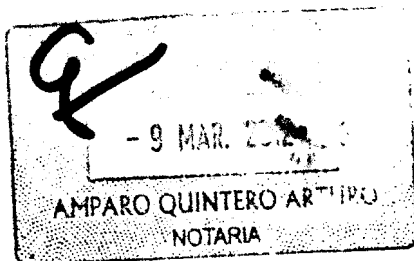
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Ampliamiento Esteban Q



APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by NANCY S. REINBOLD

3. acting in the capacity of Clerk of Court of Common Pleas

4. bears the seal/stamp of Court of Common Pleas, Stark County

CERTIFIED

5. at Columbus, Ohio

6. January 13, 2012

7. by the Secretary of State of Ohio.

8. No. A 29948

9. Seal/Stamp:

10. Signature:



This Apostille certifies only the authenticity of the signature of the official who signed the document, the capacity in which that official acted, and where appropriate, the identity of the seal or stamp which the document bears. This Apostille does not imply that the contents of the document(s) are correct, nor that they have the approval of this office. This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTA, 8 - COLOMBIA

REPRESENTACION

REPRESENTATION

Yo (nosotros), abajo firmado (s)/I (we), the undersigned

MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.

domiciliado (s) 1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707, United States of
en/of America

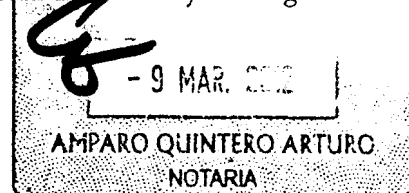
Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

© CAVELIER ABOGADOS

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.



La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

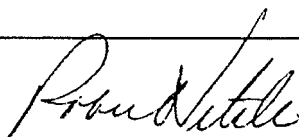
The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels, and also procedurally in our name as plaintiff, defendant, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

En/in Canton, Ohio, USA

Por/by Robert W. VITALE

Firma/Signature _____



CERTIFICACION NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Certifica: Que la firma que antecede de

es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de _____
de la compañía _____

sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo a las leyes de _____

que la dirección de dicha compañía es _____

© CAVELIER ABOGADOS

NOTARIAL CERTIFICATION (COMPANY)

The undersigned Notary certifies: That the preceding signature of Robert W. Vitale

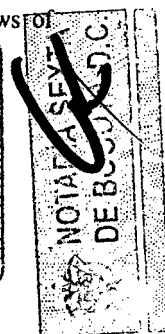
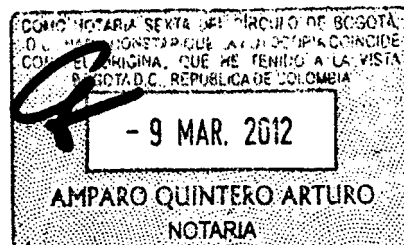
is authentic, that the signatory currently acts in the position of President

of the company

MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC.

a company currently existing and organized under the laws of Ohio, USA

that the address is _____



THE STATE OF OHIO
Stark County, S.S.

I, Nancy S. Reinbold, Clerk of the Court of Common Pleas, Stark County, Ohio, the same being a Court of Record, having a seal, DO HEREBY CERTIFY, That _____

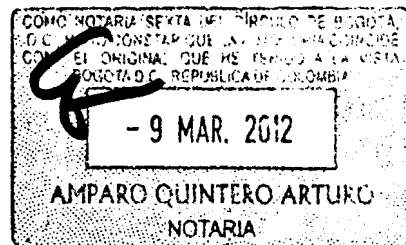
Teresa L. Mucci whose name is subscribed to the deposition or certificate of the proof of acknowledgement of the annexed instrument, and thereon written, was at the time of taking such deposition, or proof and acknowledgement a Notary Public in and for such County, duly commissioned and sworn, and authorized by the laws of said State, to take depositions and to administer oaths to be used in any court of said State and for general purposes; and also to take acknowledgements and proofs of deeds, of conveyances for land, tenements or hereditaments in said State of Ohio. And further, that I am well acquainted with the handwriting of such Notary Public, and verily believe that the signature to said depositions or certificate of proof or acknowledgement is genuine.

IN TESTIMONY WHEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the said Court and County, the 14th day of Dec. 20 11

3264



Nancy S. Reinbold
Nancy S. Reinbold, Clerk
Paul J. Reinbold
Deputy Clerk



y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

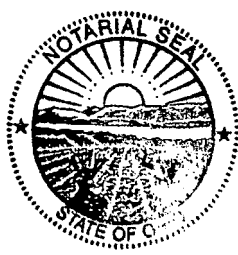
Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en _____

El _____

1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707, United States of America
and that the signatory has the power to grant this document.

The Notary Public is aware and attests to the above facts upon examination of the corresponding documents.
Given and signed in Canton, OH 44707

On November 14th 2011
Tera L Mucci



TERA L. MUCCI
Notary Public
In and for the State of Ohio
My Commission Expires
June 2, 2014

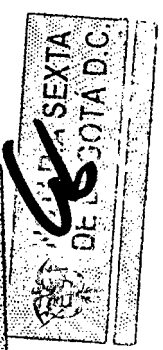
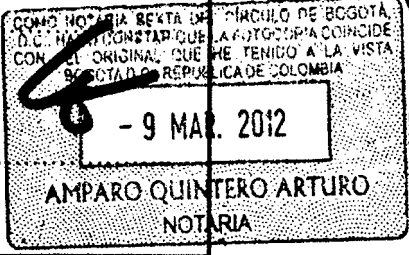
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1. Country:
This public document
- 2. has been signed by
- 3. acting in the capacity of
- 4. bears the seal/stamp of

Certified

- 5. at 6. the
- 7. by
- 8. No.
- 9. Seal/stamp 10. Signature

© CAVELIER ABOG.



Traducción Oficial No. 2012/061 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1980.

(Se traducen del idioma Inglés los documentos que se encuentran anexos a un documento de representación otorgado por MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC., el cual se encuentra escrito a doble columna en Inglés y Español, firmado en Canton, Ohio, Estados Unidos de América, por Robert W. Vitale)

CERTIFICACIÓN NOTARIAL (SOCIEDAD)

El infrascrito Notario Público certifica: que la firma que antecede de Robert W. Vitale es auténtica; que el signatario desempeña actualmente el cargo de Presidente de la compañía MIDWEST INDUSTRIAL SUPPLY, INC., sociedad que actualmente existe y está organizada de acuerdo con las leyes de Ohio, Estados Unidos, que la dirección de dicha compañía es 1101 Third Street SE, Canton, Ohio 44707, Estados Unidos de América y que el signatario tiene facultad para otorgar este documento.

Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.

Dado y firmado en Canton, OH 44707 el 11 de Noviembre de 2011.

(Firmado)

Sello Notarial a tinta: Tera L. Mucci, Notario Público en y para el Estado de Ohio, Mi Comisión expira el 2 de Junio de 2014.

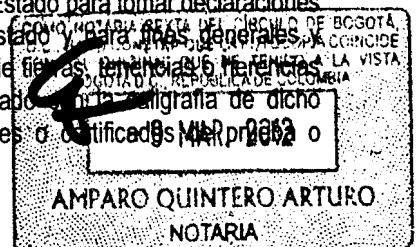
Formato de Apostilla en blanco

EL ESTADO DE OHIO)

: SS.:

CONDADO DE STARK

Yo, Nancy S. Reinbold, Escribano del Tribunal de Causas Civiles del Condado de Stark, Ohio siendo la misma una Corte de Registro, teniendo un Sello, POR EL PRESENTE CERTIFICO que Tera L. Mucci cuyo nombre está suscrito en declaración o certificado de la prueba de reconocimiento o prueba del anexo instrumento, y lo que allí se escribió, era en el momento de tomar el mismo un NOTARIO PUBLICO en y para dicho condado debidamente comisionado y juramentado y autorizado por las leyes de dicho Estado para tomar declaraciones y administrar juramentos para ser usados en cualquier corte de dicho Estado y para fines generales, también para recibir reconocimientos o pruebas de escrituras, de traspasos de bienes, de fincas, de herencias en el mencionado Estado de Ohio. Y adicionalmente que estoy familiarizado con la caligrafía de dicho NOTARIO PUBLICO y fielmente creo que la firma en tales declaraciones o certificados es genuina.



TRADUCCION OFICIAL No. 2012/061 -
HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 323 del MIN. J. y D.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he suscrito mi firma y he estampado mi sello oficial este 14 de Diciembre de 2011.

(Firmado Ilegible)

Nancy S. Rembold, Escribano

(Firmado Ilegible)

Escribano Encargado)

3264

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por Nancy S. Reinbold
3. Actuando en calidad de Escribano de la Corte de Causas Civiles
4. Lleva el sello/estampilla de Corte de Causas Civiles, Condado de Stark.

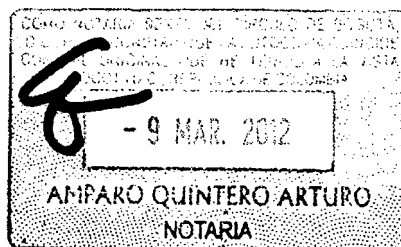
CERTIFICADO

5. En Columbus, Ohio
6. El día 13 de Enero de 2012.
7. Por Secretario de Estado de Ohio
8. Número **A 29948**
9. Sello (Sello del Secretario de Estado de Ohio)
10. Firma (Firmado)
Jon Husted
Secretario de Estado de Ohio

Esta Apostilla únicamente certifica la autenticidad de la firma del funcionario que firmó el documento, la capacidad en la cual el funcionario actuó, y cuando sea apropiado, la identidad del sello o estampilla que el documento lleva. Este certificado no implica que el contenido del documento sea correcto, ni que se entienda como teniendo la aprobación de esta oficina.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito, habiendo tenido a la vista el documento original.

Bogotá, Marzo 6 de 2012.




 TRADUCCION OFICIAL No. 2012/061
 HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
 INTERPRETE OFICIAL
 RES. No. 323 DEL A.M.N. OF 1990



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **AGUILERA DE PIEDRAHITA HILDA KUCIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **TRADUCTOR OFICIAL**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA D.C**
(At: - À:)

El: **3/7/2012 12:18:11 PM**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **LMDH121811804**
(Under Number: - Sous le numéro:)

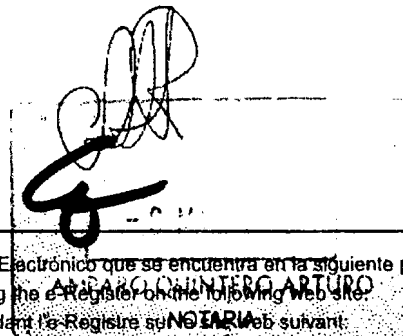
Nombre del Titular: **A 29948**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **TRADUCCION APOSTILLA**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100122871201322

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following Web site
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant à la-Register sur le Web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones



identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

NOTA: se advirtió a los otorgantes de esta escritura de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo pertinente antes de firmarlo, la firma de la misma demuestra su aprobación total; en consecuencia, el notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de él(la, las, los) otorgante(s) y del notario. en tal caso, éste(a, as, os) debe(n) ser corregido(s) mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y/o por el titular del derecho según el caso, y sufragados los gastos por los mismos (artículo 35, decreto ley 960 de 1.970). -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION : Leída la presente escritura pública por la Compareciente y habiéndosele hecho las advertencias sobre los trámites y formalidades de rigor le impartió su aprobación y en constancia la firma por ante mí el Notario que AUTORIZA. -----

DERECHOS NOTARIALES : RESOLUCION 11439 del 29 de diciembre año 2011, \$ 45.320 / ----- IVA : \$ 18.152 / -----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA : \$ 4.250 / -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO : \$ 4.250 / -----

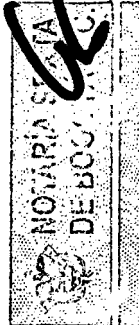
PAPEL NOTARIAL : Esta escritura se extendió en las hojas de papel sellado números : 7-700181 441786, 7-700181 441779. /

EN BLANCO... EN BLANCO


ADRIANA ZARATA GIRALDO

CC.# 51680061 / 

Representante Legal **CAVELIER ABOGADOS**





AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIO SEXTO (6º) DE BOGOTÁ D.C.

Digitó	Mile Atuesta/ año 2012/ PODER1153
Revisó	<i>QP</i>
Identificó	
Cerro	



ES FIEL Y SEGUNDA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1037 DE FECHA MARZO 09 DE 2012

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA, MODIFICACION, O SUSTITUCIÓN, POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.



BOGOTÁ, D.C. MARZO 13 DE 2012

RESOLUCION 01 DE 2008

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA.